Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
INTENDENCIA
Muy cerca de su gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233
General Delgado *Itapúa*

CONTRATO Nº 13/16

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC Nº 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad Nº 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LOS ABUELOS con RUC Nº 492640-4 domiciliada en la Ciudad de General Delgado República del Paraguay, representada para este acto por REINA MARIA IRENE BAEZ DE BOWER, con Cédula de Identidad N° 492640, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***REPARACION DE 4 AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 250 PROFESORA MARIA FELICIDAD GONZALEZ DE SAN PEDRITO CON CD Nº 08/2016 CON ID 319 650***" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de General José Maria Delgado, contrata los servicios de la firma LOS ABUELOS - RUC: 492640-4 para la ***REPARACION DE 4 AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 250 PROFESORA MARIA FELICIDAD GONZALEZ DE SAN PEDRITO CON CD Nº 08/2016 CON ID 319 650***", por un monto de Gs. 47.189.756 (Cuarenta y siete millones, ciento ochenta y nueve mil, setecientos cincuenta y seis guaraníes). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***319 650***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 080 convocado por la Municipalidad de General José María Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 271 de fecha 07 de Diciembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

LOS ABUELOS
Reina Baez Bower
Ruc. 492640-4

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
INTENDENCIA
Muy cerca de su gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233
General Delgado *Itapúa*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO - ITAPÚA

OBRA: Reparación de 4 Aulas y Dirección
UBICACION: Escuela Básica N° 250 Profesora Maria Felicidad González - San Pedrito
PROPIETARIO: Municipalidad de Gral. José Maria Delgado
PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman **PAT.PROF.:** 2.115
SUP. A INTERVENIR: 229,84 m2 **FECHA:** Setiembre 2016

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

Nº	Código	RUBRO	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	m2	229,84	2.500	574.600
2	72131601-002	Replanteo y Marcación.	m2	229,84	1.900	436.696
3	72131601-002	Cercado perimetral	gl	1,00	1.850.000	1.850.000
4	72131601-002	Cartel de obra	un	1,00	480.000	480.000
5	72103003-001	Desmonte de techo de teja francesa en zonas dañadas	m2	25,00	14.500	362.500
	72103003-001	Desmonte de machimbre en zonas afectadas	m2	12,00	8.500	102.000
		Techo				
6	72131601-007	Provisión y colocación de teja francesa(zonas dañadas)	m2	25,00	165.000	4.125.000
7	72131601-007	Provisión y colocación de machimbre	m2	12,00	68.000	816.000
		Canaleta				
8	72101603-9999	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	ml	72,30	40.000	2.892.000
		Revoque				
10	72131601-008	Reparación del revoque 1 capa 1,5cm en zonas afectadas(pared exterior, interior y columnas - Incluye costura de fisuras en varios sectores y unión de las paredes con varillas de hierro Ø 8 tipo "Z"	m2	10,00	28.500	285.000
		Aberturas				
11	72131601-010	Mantenimiento, pintura de puertas y marcos, cambio de cerradura de primera línea. Incluye pintura	un	6,00	285.000	1.710.000
		Pintura				
12	72102401-002	De paredes interiores y exteriores revocadas con enduido y látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.	m2	577,84	17.000	9.823.280
13	72102401-001	Pintura de pilares en galería con enduido	m2	29,62	18.000	533.160
14	72102401-002	Pintura de Cielorraso de machimbre Incluye limpieza. del cielorraso antes de la pintura	m2	295,54	18.000	5.319.720

15	72102401-002	De ventanas con marco de madera con vidrios al sintético	m2	11,00	21.800	239.800
		Instalación Eléctrica				
16	72131601-001	Instalación Eléctrica, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	5,00	850.000	4.250.000
17	72102201-003	Provisión y colocación de artefactos en gral.	un	5,00	1.850.000	9.250.000
		Varios				
18	72131601-010	Nuevo Pizarrón. Incluye pintura con enduido	un	3,00	1.300.000	3.900.000
19	72131601-013	**Limpieza Final**	un	1,00	240.000	240.000
	Total IVA incluido:					**47.189.756**
	SON GUARANIES: Cuarenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis mil.----------					

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; ***REPARACION DE 4 AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 250 PROFESORA MARIA FELICIDAD GONZALEZ DE SAN PEDRITO.***

El plazo de terminación de la obra 30 (treinta) días, DESDE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA ORDEN DE INICIO DEL Fiscal de Obras.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2016 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE 4 AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 250 PROFESORA MARIA FELICIDAD GONZALEZ DE SAN PEDRITO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General José Maria Delgado, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2016.

Secretario General
Jorge Ariel Cardozo

Intendente Municipal
Lic. Florentín Benítez

REINA MARIA IRENE BAEZ DE BOWER

C.I Nº492640

LOS ABUELOS
Reina Baez Bower
Ruc. 492640-4